Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Documento, expedido en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [servidor público/pasante/contratista] de la Alcaldía Distrital de Santa marta, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad y me comprometo a cumplir con los siguientes términos para proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de la entidad, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información.

Con este fin, acepto el siguiente clausulado:

1. **DEFINICIONES**

Para efectos del presente acuerdo se tienen en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Artículo 6:

a) Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen;

b) Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal;

c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;

1. **INFORMACION CONFIDECIAL**

En virtud del presente acuerdo, se establece que toda la información proporcionada por la Entidad, excepto aquellos datos de carácter público definidos en el numeral 2, artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, será considerada como confidencial. Esta información confidencial abarca datos que pueden incluir información pública clasificada, información pública reservada, así como información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones actuales y futuras de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

1. **MANEJO DE LA INFORMACION**

Toda la información disponible, ya sea en formato físico, digital o electrónico, sin importar el medio en que esté almacenada o dispuesta, deberá ser tratada de acuerdo con los niveles de clasificación asignados según lo establecido en las siguientes leyes: la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, la Ley de Transparencia 1712 del 06 de marzo de 2014, la Ley 1755 del 20 de junio de 2015 y demás normativas vigentes. Asimismo, se deberá seguir lo establecido en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información y el Manual de Activos de Información vigente en la alcaldía distrital.

1. **CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
	1. Se requiere observar la normativa establecida en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, así como el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. Además, es indispensable seguir la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web oficial de la alcaldía distrital de santa marta (<https://www.santamarta.gov.co/politica-de-privacidad>) y la Política de Seguridad de la Información (<https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/plan_de_seguridad_y_privacidad_de_la_informacion_2022.pdf>).
	2. Se debe dar cumplimiento a las políticas y lineamientos definidos en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información, disponible en el enlace de transparencia de la Alcaldía Distrital de santa marta.
2. **DERECHOS DE AUTOR**

Con el propósito de determinar los derechos de autor de manera efectiva, la alcaldía distrital de santa marta se adherirá a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 23 del 28 de enero de 1982, la Ley 1915 del 12 de julio de 2018 y la Decisión Andina 351 de 1993, así como a cualquier otra normativa vigente que regule este asunto, durante la permanencia del servidor público, pasante o contratista en la entidad o al finalizar el contrato del personal por prestación de servicios que dé origen al presente acuerdo. En este contexto, el servidor público, pasante o contratista será considerado el titular original de los derechos morales en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales según lo estipulado en su manual de funciones. Respecto a los derechos patrimoniales, estos serán propiedad de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, independientemente de la relación laboral o contractual del servidor público, pasante o contratista.

1. I**NCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento podría resultar en la activación de las acciones correspondientes, incluyendo medidas contractuales, administrativas, disciplinarias, civiles y penales por parte de la alcaldía distrital.

1. **LEGISLACIONES APLICABLE**
* Ley 23 del 28 de enero de 1982
* Ley 599 del 24 de julio de 2000
* Ley 1273 del 5 de enero de 2009
* Ley 1448 del 10 de junio de 2011
* Ley 1581 del 17 de octubre de 2012
* Ley 1712 del 6 de marzo de 2014
* Ley 1755 de 20 de junio de 2015
* Ley 1952 del 28 de enero del 2019
* Ley 2094 del 29 de junio de 2021
* Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011
* Decreto 1377 del 27 de junio de 2013
* Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015
1. **VIGENCIA**

Las obligaciones y prohibiciones estipuladas en este acuerdo tendrán vigencia y serán exigibles conforme a lo dispuesto por la constitución y la ley.

Me comprometo a cumplir íntegramente con lo establecido en este acuerdo y, como prueba de ello, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Nombre del usuario: |  |
| Tipo de documento: |  |
| No. De documento |  |
| Dependencia: |  |
| Cargo que desempeña ocontrato vigente: |  |
| Fecha terminación decontrato o vinculación(contratistas y pasantes): | día/mes/año |
| Ciudad / Municipio: |  |
| Departamento: |  |
| Teléfono de contacto: |  |
| Correo electrónico: |  |

**FIRMA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (Servidor público, contratista, pasante)